

DECRETO EXENTO N° 00.724/2014.

Arica, agosto 06 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, decreto exento N°00.910/2012, de octubre 16 de 2012, Carta AB.GAB N°12/2014, de julio 25 de 2014, Carta VRA. N°457.14, de julio 29 de 2014, Traslado REC. N°281.14, de julio 30 de 2014, Carta SU. N°557/2014, de agosto 01 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.910/2012, de octubre 16 de 2012, se oficializa el Convenio de Desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco de ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Educación Terciaria en Base a Resultados, MECESUP2 denominado "Desarrollo Estratégico de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes en la Universidad de Tarapacá".

Que, en el contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá convoca a un concurso para la provisión de nueve (09) cargos académicos, jornada completa, para la Facultad de Educación y Humanidades y la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, conforme a la normativa interna vigente, aprobada por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Apruébase las nueve **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, distribuidos de la siguiente manera: tres académicos para la Facultad de Educación y Humanidades y seis académicos para la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, contenidas en nueve (09) documentos anexos, todos rubricados por la Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese en un periódico de circulación nacional y en la página web de la Universidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ordenanza para la provisión de cargos académicos en la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)



CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

CLS.CBB.ycl.



- 7 A60. 2014



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de la Vida

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

**Adscrito al Departamento de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá-Av. Luis Emilio Recabarren #2477, Iquique

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Departamento de Ciencias Sociales en Iquique, para fortalecer la línea de investigación de ESPACIOS RELACIONALES Y CALIDAD DE VIDA a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Sociales
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Profesional o Licenciado en áreas de las Ciencias Sociales. Con grado de Doctor en su ámbito
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Experiencia profesional en el área de especialización de a lo menos dos años acreditable.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos Fondecyt o equivalentes en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 009 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7º de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10º, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en alguna especialidad de las Ciencias Sociales: 100
- ❖ Título profesional o Licenciatura en alguna especialidad de las Ciencias Sociales: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalentes durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalentes durante los último 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate.

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Posee grado de Doctor en alguna especialidad de las Ciencias Sociales.	100	150 puntos
Título profesional o Licenciatura en alguna especialidad de las Ciencias Sociales.	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

**Adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ , oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Filosofía y Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Departamento de Filosofía y Psicología en Arica, para fortalecer la línea de investigación de **ESPACIOS RELACIONALES Y CALIDAD DE VIDA** a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Filosofía y Psicología
Título	Psicólogo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor Psicología Social o Comunitaria o áreas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Experiencia profesional en el área de especialización de a lo menos dos años acreditable.



IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 007 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7º de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10º, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor Psicología Social o Comunitaria o áreas afines: 100
- ❖ Posee grado de Doctor en áreas afines a la Psicología Social o Comunitaria: 80 puntos
- ❖ Título profesional de Psicólogo: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 50 puntos.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo,





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Psicología Social o Comunitaria	100	150 puntos
Posee grado de Doctor en áreas afines a la Psicología Social o Comunitaria	80	
Título de Psicólogo	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**
Adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Filosofía y Psicología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Departamento de Filosofía y Psicología en Arica, para fortalecer la línea de investigación de ESPACIOS RELACIONALES Y CALIDAD DE VIDA a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.



La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Filosofía y Psicología
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado en Trabajo Social, Servicio Social o disciplinas afines. Doctor en Trabajo Social, Ciencias Sociales o disciplinas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Experiencia profesional en el área de especialización de a lo menos dos años acreditable.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 008 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7º de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10º, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Trabajo Social,: 100
- ❖ Posee grado de Doctor en áreas afines de las Ciencias Sociales o disciplinas afines: 80 puntos
- ❖ Licenciado en Trabajo Social, Servicio Social o disciplinas afines: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Filosofía y Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Posee grado de Doctor en Trabajo Social.	100	150 puntos
Posee grado de Doctor en áreas afines de las Ciencias Sociales o disciplinas afines.	80	
Licenciado en Trabajo Social, Servicio Social o disciplinas afines.	50	

B. Factor Investigación 65%:

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Vientos

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA**
Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, para fortalecer la línea de investigación de BIOARQUEOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o Scielo equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Antropología
Título	Arqueólogo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Antropología o en disciplinas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT, FONDEF o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Trayectoria e investigación en línea de materialidades arqueológicas.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*).
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Virtudes

- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT, FONDEF o equivalentes en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
- ❖ Trayectoria e investigación en línea de materialidades arqueológicas reflejada en sus publicaciones y proyectos.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 002 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Antropología o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Título profesional de Antropólogo: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate.

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de la Vida

ANEXO

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Antropología o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Título de Antropólogo	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6	100	100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.		
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

**Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, para fortalecer la línea de investigación de BIOARQUEOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o Scielo equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Antropología
Título	Antropólogo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Antropología o en disciplinas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT, FONDEF o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Trayectoria e investigación en líneas emergentes de investigación en Antropología Social.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*).





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
 - ❖ Curriculum Vitae
 - ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
 - ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT, FONDEF o equivalentes en calidad de co-investigador o investigador responsable.
 - ❖ Certificación de cursos impartidos.
 - ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
 - ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
 - ❖ Trayectoria e investigación en líneas emergentes de investigación en Antropología Social reflejada en sus publicaciones y proyectos.
- (*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 001 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%)

- ❖ Posee grado de Doctor en Antropología o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Título profesional de Antropólogo: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%)

Proyectos (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%)

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Antropología o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Título de Arqueólogo	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6	100	100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.		
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%:

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER
UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA
Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades., para fortalecer la línea de investigación de HISTORIA CULTURAL Y SOCIAL EN LOS ANDES a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia.



La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Título	Geógrafo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Geografía o disciplinas afines
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo Fondecyt o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
 - ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
 - ❖ Curriculum Vitae
 - ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
 - ❖ Certificación de participación en proyectos Fondecyt o equivalente
 - ❖ Certificación de cursos impartidos.
 - ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
 - ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
- (*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 006 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.





VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7º de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10º, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Historia o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Licenciado en Historia: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación en 2 proyectos Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación en 1 proyecto Fondecyt o equivalente durante los último 5 años: 80 puntos.
- ❖ Participación en a lo menos 1 proyecto de otras fuentes durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Geografía o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Título de Geógrafo	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
-------------	--------	----------------





Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente	50	





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

universitaria entre 1 y 2 años.		
---------------------------------	--	--

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

**Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Facultad de Educación y Humanidades
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades., para fortalecer la línea de investigación de HISTORIA CULTURAL Y SOCIAL EN LOS ANDES a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Licenciado en Historia, Doctor en Historia o disciplinas afines
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo Fondecyt o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Dominar problemáticas en Historia Latinoamericana.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional. (*)





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos Fondecyt o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
- ❖ Dominar problemáticas en Historia Latinoamericana, lo que debe ser reflejado en sus publicaciones y proyectos.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 005 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Historia o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Licenciado en Historia: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Historia o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Licenciado en Historia	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6	100	100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.		
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

**Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Antropología Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, para fortalecer la línea de investigación de BIOARQUEOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIOCULTURAL a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia de pre y postgrado.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o ScIELO equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Antropología
Título	Antropólogo físico, bioantropólogo o arqueólogo
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Antropología o en disciplinas afines.
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT, FONDEF o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Trayectoria de investigación en la línea de Bioarqueología.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
- ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
- ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT, FONDEF o equivalentes en calidad de co-investigador o investigador responsable.
- ❖ Certificación de cursos impartidos.
- ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
- ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
- ❖ Trayectoria de investigación en la línea de Bioarqueología reflejada en sus publicaciones y proyectos.

(*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 003 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7° de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10°, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Antropología o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Título profesional de Antropólogo físico, bioantropólogo o arqueólogo: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Vientos

- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 años: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica, un 65% al Factor Investigación y un 5% al Factor de Experiencia Docente.**

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa, Adscrito al Departamento de Antropología
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

A. Factor Formación Académica 30%:

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Antropología o en disciplinas afines.	100	150 puntos
Título de Antropólogo físico, bioantropólogo o arqueólogo.	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt, Fondef o similar durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE PARA PROVEER UN CARGO DE ACADEMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA

Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas

Facultad de Educación y Humanidades

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

La Universidad de Tarapacá llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.

El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá, aprobado Decreto N° 418/2012 de julio 23 de 2012.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	1
Tipo Jornada	Completa
Planta	Académica
Calidad	Contrata
Jerarquía	Asistente
Renta	Renta bruta mensual de \$2.000.000.- por los 24 primeros meses financiables con fondos del Convenio de Desempeño DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ARTES EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, oficializado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá por decreto exento N°00.910/2012
Unidad de desempeño	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.
Lugar de desempeño	Universidad de Tarapacá- Campus Saucache, Av. 18 de Septiembre 2222, Arica

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Se requiere contratar 1 académico con Grado de Doctor, Jornada Completa (contrata) adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades., para fortalecer la línea de investigación de HISTORIA CULTURAL Y SOCIAL EN LOS ANDES a partir del incremento de publicaciones, proyectos científicos y docencia.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

La designación del académico y su período de desempeño en la Universidad se encontrarán sujetos a lo prescrito en el artículo 10° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se espera que al segundo año de contrato el académico deberá haber:

1. Generado 2 (dos) artículos ISI (o Scielo equivalentes) publicados o aceptados.
2. Presentado un proyecto al sistema FONDECYT.
3. Realizado docencia universitaria.

Logros que serán considerados para la prórroga de la contrata, en conformidad a lo señalado en el artículo 10° del Estatuto Administrativo.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

a) Generales. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° y 4° de la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá, Según Decreto N°418/2012 de fecha Julio 23 de 2012. El concurso posee carácter público de antecedentes, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 4° de la Nueva Ordenanza.

b) Específicos. Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Tarapacá, son los siguientes:

Unidad Convocante	Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
Título	Profesor de Historia y Geografía
Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor	Doctor en Historia o disciplinas afines
Experiencia en Docencia	Superior a un año
Experiencia en Investigación	Haber participado en proyectos de investigación tipo FONDECYT o equivalente, en calidad de co-investigador o investigador responsable.
Ponencias Congresos	Poseer ponencias en congresos nacionales e internacionales.
Publicaciones	Poseer publicaciones ISI, Scielo o Scopus.
Requisitos complementarios	Dominar problemáticas sobre Cultura Andina.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- ❖ Original o copia legalizada de título profesional.(*)
 - ❖ Original o copia legalizada del grado de Doctor.
 - ❖ Curriculum Vitae
 - ❖ Fotocopia de artículos en revistas ISI, ScIELO o SCOPUS
 - ❖ Certificación de participación en proyectos FONDECYT o equivalente en calidad de co-investigador o investigador responsable.
 - ❖ Certificación de cursos impartidos.
 - ❖ Presentación escrita de las motivaciones de su postulación y áreas de interés en investigación.
 - ❖ Dos cartas confidenciales de recomendación sobre su capacidad y productividad académica.
 - ❖ Dominar problemáticas sobre Cultura Andina, lo que debe ser reflejado en sus publicaciones y proyectos.
- (*) El postulante seleccionado cuyo título profesional haya sido obtenido en el extranjero, deberá revalidarlo en Chile.

V. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la pagina Web de la Universidad de Tarapacá, www.uta.cl y en el Departamento de Recursos Humanos y Bienestar e Personal de la Universidad de Tarapacá, ubicada en 18 de Septiembre N°2222 de la ciudad de Arica, cuando se encuentre totalmente tramitado el acto que aprueba las bases del llamado a concurso.

A su vez, las bases de postulación se publicarán en un medio de circulación nacional y se entenderán como plenamente conocidas por todos los(as) postulantes.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de Agosto al 10 de Septiembre del presente año. Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado dirigido a: **Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal, Universidad de Tarapacá - Concurso CDHACS 004 MECESUP2, Proyecto UTA0901, 18 de Septiembre N°2222, Casilla 7-D, Arica-Chile**, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión de Selección de Concursos así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Nota: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

VI. PROCESO DE SELECCION

La Comisión de Selección de Concursos, establecida en el artículo 7º de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad Tarapacá, Decreto N° 418/2012, verificará si los postulantes cumplen los requisitos y antecedentes presentados.

De acuerdo al Art. 10º, Título II, esta Comisión deberá resolver el concurso en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente al fijado para el cierre de la recepción de antecedentes. En casos debidamente justificados derivados de circunstancias sobrevivientes, la Comisión podrá prorrogar el plazo antedicho hasta por diez días.

VII. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los factores se realizará por la Comisión de Selección y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación:

1. Factores de Calificación

a) Factor Formación Académica (ponderación 30%):

- ❖ Posee grado de Doctor en Antropología o en disciplinas afines: 100 puntos
- ❖ Título profesional de Antropólogo: 50 puntos

b) Factor Investigación (ponderación 65%):

Investigación (ponderación 30%)

- ❖ Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable: 100 puntos. Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador: 80 puntos.
- ❖ Participación en proyectos de investigación FONDECYT, FONDEF o similar durante los últimos 5 años: 50 puntos.

Publicaciones (ponderación 30%)





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Ventos

- ❖ Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años: 100 puntos
- ❖ Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años: 80 puntos
- ❖ Otras publicaciones: 50 puntos

Ponencias a Congresos (ponderación 5%)

- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Internacionales: 100 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Nacionales: 80 puntos
- ❖ Acredita Ponencia en Congresos Regionales: 50 puntos
- ❖ No acredita: 0 puntos

c) Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

- ❖ Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año: 100 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años: 80 puntos
- ❖ Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años: 50 puntos
- ❖ No acredita experiencia docente universitaria: 0 puntos

2. Condiciones de la Evaluación.

La evaluación otorga un **30% de ponderación al Factor Formación Académica**, un **65% al Factor Investigación** y un **5% al Factor de Experiencia Docente**.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

3. Criterios de desempate

En caso de empate, el Concurso se resolverá por productividad investigativa (Artículos ISI y proyectos FONDECYT).

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminada la etapa de selección del concurso y en forma previa al nombramiento corresponderá a la Comisión de Jerarquización de la Facultad, Escuela o Instituto verificar el cumplimiento de los requisitos de selección y de los mínimos para optar a la jerarquía académica del concurso respecto del postulante que hubiere obtenido proponiendo al Rector el nombramiento del postulante para el cargo, según los artículos 7°, 10° y 12° de la Nueva Ordenanza, en relación con lo





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

dispuesto en los artículos 35° y 36° de la DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

El plazo para la resolución del concurso, tendrá como máximo 10 días para su verificación.

La resolución definitiva del cargo requiere de la aprobación del Programa MECESUP2, con asesoría del Consejo de Capital Humano Avanzado (CCHA).

IX. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECURSO DE REPOSICIÓN.

El acto de nombramiento del concurso será notificado por el Secretario de la Universidad, por carta certificada a todos los postulantes que hayan participado en el concurso, quienes podrán recurrir ante al Rector de la Universidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El recurso debe plantearse en forma escrita, y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el postulante o por intermedio de su apoderado.

Las notificaciones por carta certificadas se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. En lo demás, se estará a lo dispuesto en el Art. 46 de la ley N° 19.880, de 2003.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

ANEXO

“PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSOS ACADÉMICOS”

Académico Jornada Completa Adscrito al Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas Facultad de Educación y Humanidades

A. Factor Formación Académica 30%

GRADO O TÍTULO	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Doctor en Historia o disciplinas afines	100	150 puntos
Profesor de Historia y Geografía	50	

B. Factor Investigación 65%

B.1. Proyectos 30%

EXPERIENCIA	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.	100	100 puntos
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los último 5 años en calidad de co investigador.	80	
Participación en proyectos de investigación Fondecyt o equivalente durante los últimos 5 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

B.2. Publicaciones 30%

PUBLICACION	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Productividad científica más de 3 publicaciones ISI o 6 publicaciones Scielo o Scopus durante los últimos 5 años.	100	100 puntos
Productividad científica más de 1 publicaciones ISI o 3 publicaciones Scielo o SCopus durante los últimos 5 años.	80	
Otras publicaciones.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

B.3. Congresos 5%

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita Ponencia en Congresos Internacionales.	100	100 puntos
Acredita Ponencia en Congresos Nacionales.	80	
Acredita Ponencia en Congresos Regionales.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

C. Factor Experiencia Docente Universitaria (ponderación 5%):

CONGRESOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Acredita experiencia docente universitaria por más de 5 año.	100	100 puntos
Acredita experiencia docente universitaria entre 3 y 5 años.	80	
Acredita experiencia docente universitaria entre 1 y 2 años.	50	

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

RESUMEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	PUNTAJE MÁXIMO
Formación académica	150
Investigación	300
Experiencia Docente	100
PUNTAJE TOTAL GENERAL	550
PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN	275

